

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.** 685**Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SANTIAGO el **30/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS LOGROÑENSES C. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.439 de 19/Septiembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS LOGROÑENSES C. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **19 SEP 2011**

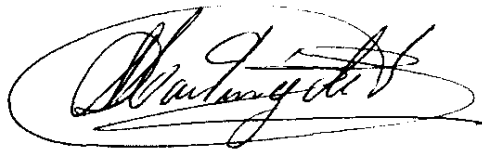
Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7140478
Nro. Trámite 3.2007.169

JAC/

PROTOCOLIZACIÓN

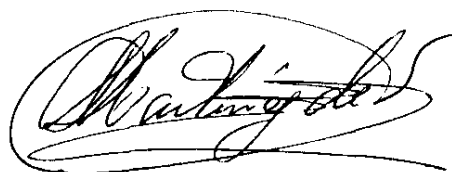
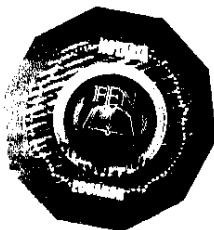
DOCTORA DOLORES VICTORIA MARTÍNEZ VICUÑA,
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTIAGO.- En cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, a
petición verbal de parte interesada, procedo a PROTOCOLIZAR la presente
RESOLUCIÓN No.SC.DIC.C.11 685, de fecha diecinueve de septiembre
del dos mil once, dictada por el Doctor Santiago Jaramillo Malo -
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, a favor de la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS LOGROÑENSES C.A.;
documento que consta en una foja útil y que se incorpora al Libro de
Protocolos del año dos mil once, con el número SEISCIENTOS CUATRO.
Resolución que se protocoliza en Méndez, a los veintitrés días del mes de
septiembre del dos mil once. De lo actuado DOY FE.-



Dra. Dolores Victoria Martínez V.

NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y
sellada en Méndez el mismo día de su protocolización. -



Dra. Dolores V. Martínez de S.
NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO

